

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038-2025-MDU-A

Uchiza, 16 de enero de 2025.

#### VISTO:



El Informe Nº 039-2025-MDU/GM, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por CPC. Elmer Veramendi Gavidia, Gerente Municipal, sírvase elaborar Resolución de Alcaldía, Solicitando se RATIFIQUE a la Ing. Ambiental. LIZBETH GRIZ SAAVEDRA AYALA en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Uchiza, y;

#### **CONSIDERANDO**:



La Constitución Política del Estado en su Art.  $194^{\circ}$ , concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



El artículo 6° de la Ley N° 27972, señala que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo el artículo 8° del mismo texto legal indica que "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto "; por lo que implica que cada entidad de Gobierno Local debe efectuar la organización de sus sistemas administrativos acorde a las políticas de la Gestión Municipal; por tanto, resulta procedente designar, encargar y/o cesar a los funcionarios responsables de las diferentes áreas de esta Institución Edil;



Por otro lado, es necesario señalar que la estructura orgánica básica de la entidad municipal está diseñada por gerencias, que conforme a lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de ella conforma a la organización interna de la municipalidad la Gerencia Municipal;

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

El artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función de grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MDU/A de fecha 03 de enero del 2024, se designa a la **Ing. Ambiental. LIZBETH GRIZ SAAVEDRA AYALA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTAL** de la Municipalidad distrital de Uchiza con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad distrital, derechos y obligaciones correspondientes al cargo. Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20º numeral 6), 26º, 39 y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR a partir del 16 de Enero de 2025 a la Ingeniera Ambiental LIZBETH GRIZ SAAVEDRA AYALA en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA TOCACHE - SAN MARTIN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### Pag. 02/RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038-2025-MDU/A



**MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Uchiza, de acuerdo a la plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP); bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276; quienes deberán cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organizaciones de Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Uchiza.

**ARTICULO SEGUNDO**. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería; y Sub Gerencia de Contabilidad, cumplan con lo dispuesto en la presente disposición.



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Ing. Ambiental. LIZBETH GRIZ SAAVEDRA AYALA presente ante a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, en un plazo de quince (15) días, la correspondiente Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de secretaria general la distribución de la presente Resolución y a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Uchiza conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



